

**1. Convenio entre la Comunidad Autónoma de Madrid y el Ayuntamiento de Boadilla del Monte para la Cofinanciación de actuaciones en le Marco del Eje 4 del Programa Operativo FEDER de la Comunidad Autónoma de Madrid 2007- 2013.**

Contenido: La realización de aquellas actuaciones en materia de protección y desarrollo del patrimonio natural, mejora de los servicios turísticos, protección y conservación del patrimonio cultural, desarrollo de infraestructuras culturales y mejora de los servicios culturales.

Firmado: en Boadilla del Monte el 23 de marzo de 2012

Total convenio: 4.000.000,00 euros

Aportación externa: 50% Aportación municipal: 50%

Vigencia: 31 de diciembre de 2015

**2. Convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid (Consejería de transportes, Infraestructuras y Vivienda) y el Ayuntamiento de Boadilla del Monte para la construcción de dos pasarelas en la carretera M-513, a su paso por el término municipal de Boadilla del Monte.**

Contenido: Establecer el mecanismo de colaboración entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Boadilla del Monte para afrontar el diseño e instalación de dos pasarelas peatonales sobre la M-513, a su paso por el término municipal de Boadilla del Monte.

Firmado: en Boadilla del Monte el 28 de mayo de 2013.

Total convenio: 1.100.000 euros.

Aportación externa: 50%

Aportación municipal: 50%.

Vigencia: hasta que tenga lugar la liquidación de todos los contratos de referencia y, en su caso, el posterior abono de las cantidades resultantes del ajuste de aportaciones entre las partes.

**3. Convenio de colaboración entre el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) y el Ayuntamiento de Boadilla del Monte para la realización de prácticas del Máster Universitario en Urbanismo y Estudios Territoriales.**

Contenido: Facilitar las condiciones necesarias para el intercambio de información, experiencias y conocimiento del AYUNTAMIENTO, a través de sus distintas áreas o departamentos, con el alumno o alumnos propuestos del Máster Universitario en Urbanismo y Estudios Territoriales.

Aportación externa: No existe aportación económica.

Aportación municipal: No existe aportación económica.

Firmado: en Madrid el 10 de Marzo de 2017.

Vigencia: duración máxima cuatro años.

**4. Convenio de colaboración entre el Ministerio de Fomento y el Ayuntamiento de Boadilla del Monte para la intervención en las Huertas del Palacio Infante Don Luis en Boadilla del Monte (Madrid)**

Contenido: Acuerdo de colaboración para la realización y financiación de las obras para la Recuperación de las Huertas del Palacio Infante Don Luis de Boadilla del Monte.

Firmado:

Total del convenio: 3.000.000,00 de euros

Aportación externa: 2.000.000,00 de euros

Aportación municipal: 1.000.000,00 de euros

Firmado: en Boadilla del Monte a 11 de abril de 2016

Vigencia: entra en vigor en la fecha de firma hasta la recepción y liquidación de las obras objeto del mismo.

**5. Adenda de modificación al Convenio de colaboración entre el Ministerio de Fomento y el Ayuntamiento de Boadilla del Monte para la intervención en las Huertas del Palacio Infante Don Luis en Boadilla del Monte (Madrid)**

Contenido: Acuerdo de modificación del convenio firmado el 11 de abril de 2016 para la realización y financiación de las obras para la Recuperación de las Huertas del Palacio Infante Don Luis de Boadilla del Monte.

Total del convenio: 3.000.000,00 de euros

Aportación externa: 2.000.000,00 de euros

Aportación municipal: 1.000.000,00 de euros

Firmado: en Boadilla del Monte a 24 de julio de 2017

Vigencia: 02 de octubre de 2019 prorrogable por acuerdo unánime hasta el 02 de octubre de 2023.

**6. Convenio entre el Ayuntamiento de Boadilla del Monte y la Comunidad de Madrid (Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno) en materia de prevención y extinción de Incendios Forestales.**

Contenido: Puesta a disposición de la Comunidad de Madrid, con carácter gratuito, de instalaciones municipales: caseta móvil y garaje portátil ubicadas en la Finca La Milagrosa de Boadilla del Monte, para garantizar una base de cuadrillas-retén en servicio de extinción y prevención de incendios.

Firmado: 21 de febrero de 2014.

Vigencia: Duración 4 años. Posibles prórrogas expresas, previa antelación.

**7. Convenio entre el Ayuntamiento de Boadilla del Monte y la Diócesis de Getafe sobre la Ermita de San Sebastián.**

Contenido: Canalizar, a favor de la Diócesis de Getafe, una subvención por importe de 81.300, 00 €, así como establecer las condiciones y compromisos que asume la beneficiaria. Una vez finalizada la restauración del inmueble, el Ayuntamiento podrá organizar y celebrar en el mismo actos culturales realizando solicitud al Párroco con una antelación mínima de 15 días a la fecha en que este programada su celebración.

Firmado: en Boadilla del Monte, a 20 de enero de 2012.

Vigencia: condicionado el pago, una vez comprobado la total ejecución de la misma.

**8. Convenio relativo a la incorporación del Ayuntamiento de Boadilla del Monte al futuro modelo de gestión de Canal de Isabel II, entre la Comunidad de Madrid, Canal de Isabel II y el Ayuntamiento de Boadilla del Monte.**

Contenido: Alcanzar la incorporación activa del Ayuntamiento de Boadilla del Monte al modelo de gestión del servicio integrado del agua que implementará Canal de Isabel II.

Firmado: en Madrid el 6 de junio de 2012

Aportación externa: acciones correspondiente al 0,13660 por ciento del capital de la Sociedad.

Aportación municipal: acciones correspondiente al 0,13660 por ciento del capital de la Sociedad, manteniéndose en todo momento con al menos el 0,04098 por ciento del capital social de la misma, pudiendo enajenar, el 0,09562 por ciento restante.

Vigencia: 50 años.

**9. Convenio de gestión integral del servicio de distribución de agua de consumo humano entre la Comunidad de Madrid, Canal de Isabel II y el Ayuntamiento de Boadilla del Monte.**

Contenido: Regulación del servicio de distribución de agua de consumo humano en el Municipio.

Firmado: en Madrid el 6 de junio de 2012

Vigencia: 50 años.

**10. Convenio para la prestación del servicio de alcantarillado en el municipio de Boadilla del Monte, entre la Comunidad de Madrid, Canal de Isabel II y el Ayuntamiento de Boadilla del Monte.**

Contenido: Regulación del servicio de recogida de aguas residuales en el término municipal y su evacuación hasta los distintos puntos de vertido o entronque a colectores, a emisarios o a instalaciones de depuración.

Firmado: en Madrid el 6 de junio de 2012

Total convenio: 2.682.540,00 euros

Aportación externa: 100%

Vigencia: 50 años.

**11. Convenio para la mejora en la prestación de los servicios de alcantarillado y depuración entre el Ayuntamiento de Boadilla del Monte y el Canal de Isabel II Gestión, S.A.**

Contenido: Mejorar las prestaciones de los servicios de alcantarillado y depuración de aguas residuales en el Municipio.

Firmado: en Madrid el 21 de marzo de 2013

Total convenio: 1.820.000,00 euros

Aportación Canal de Isabel II: 1.100.000,00 euros

Aportación municipal: 720.000,00 euros

Vigencia: durante la vigencia del Contrato-Programa que regula las relaciones entre Canal de Isabel II y Canal de Isabel II Gestión, S.A.

**12. Convenio entre Canal de Isabel II y Ayuntamiento de Boadilla del Monte de Conformidad Técnica del Proyecto Abastecimiento para Acometida desde Boadilla centro hasta el Polideportivo Municipal en la Carretera M-503 km 4 en Boadilla del Monte.**

Contenido: Acometida de agua al Polideportivo municipal

Aportación municipal: 6.900,00 euros.

Firmado: en Madrid a 3 de febrero de 2016

Vigencia: vigente un año con posibilidad de prórroga si no han finalizado las obras.

**13. Convenio entre el Ayuntamiento de Boadilla del Monte y Telefónica de España, S.A.U., para la ejecución de obras de soterramiento de infraestructuras de telecomunicaciones**

Contenido: Establecer un marco de colaboración entre el Ayuntamiento y Telefónica de España con el fin de acometer las obras necesarias que permitan el soterramiento, en infraestructuras subterráneas canalizadas, de las instalaciones telefónicas propiedad de Telefónica de España, actualmente soportadas en una instalación aérea y/o en fachada, situadas en la Finca La Milagrosa, del municipio de Boadilla del Monte.

Firmado: en Madrid 02 de octubre de 2017

Vigencia: 18 meses desde su firma, quedando sin efecto si las obras de construcción de la infraestructura no han comenzado pasado ese plazo.